14 ENE. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 003/11 de fecha 11 de enero de 2011

RESOLUCIÓN N° 003-010/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/10 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 006/2010, de fecha 03 de enero de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 54/10 "Adquisición de Ambulancias para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Transporte por Memorandum DSA/DTP/N° 138/2010 de fecha 09 de julio de 2010, elevó el pedido para la "Adquisición de Ambulancias para el IPS" a la Dirección de Servicios Administrativos. La citada Dirección por Memorando PR/DSA/N° 951/2010 solicitó el 20 de julio de 2010 a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios los inicios de los trámites para la requerida adquisición;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorandum DBS/TC/N° [illegible]2010 de fecha 2 de agosto de 2010 informó que se encuentra incluido el Llamado "Adquisición de Vehículos para el IPS" en el Programa Anual de Contrataciones 2010, N° de Orden 561 y en la modalidad Licitación Publica Nacional, siendo la contratación plurianual con un monto total a contratar de Gs. 2.640.000.000 (Guaraníes dos mil seiscientos sesenta millones), siendo afectado al presente Ejercicio el monto de Gs. 792.000.000 (Guaraníes setecientos noventa y dos millones);

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por el Memorandum DBS/TC/N° 1395/2010 de fecha 23 de agosto de 2010 informó que fue reprogramado en el Programa Anual de Contrataciones 2010 del N° de Orden 561 – Licitación Publica Nacional, siendo la denominación correcta del Llamado "Adquisición de Ambulancias para el IPS";

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 008128/10 de fecha 23 de agosto de 2010, informó que el pedido afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores" del Programa 2 de Asistencia Medica General, que cuenta con disponibilidad presupuestaria por el monto de Gs. 792.000.000 (Guaraníes setecientos noventa y dos millones) y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3962/2010 de fecha 23 de agosto de 2010;

Que, el Consejo de Administración por Resolución N° 110-015/10, de fecha 19 de octubre de 2010, resolvió: 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 54/10 para la

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 003/11 de fecha 11 de enero de 2011

RESOLUCIÓN Nº 003-010/11

"Adquisición de Ambulancias para el IPS"; 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, de la a Licitación Pública Nacional Nº 54/10 para la "Adquisición de Ambulancias para el IPS";

Que, según Acta Nº 123/10 de fecha 09 de diciembre de 2010, se procedió a la apertura de los sobres-ofertas recepcionados, que corresponden a las firmas: RIEDER & CIA S.A.C.I y CONDOR S.A.C.I.;

Que, en fecha 30 de diciembre de 2010, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe de Evaluación de la Contratación de referencia, el cual menciona en el Punto 8, lo siguiente: "Conforme a lo previsto en el art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la oferta presentada por la firma RIEDER & CIA S.A.C.I. es sugerida para la adjudicación, puesto que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. La misma posee la capacidad legal, técnica y económica para ejecutar el Contrato.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 54/10 para la "Adquisición de Ambulancias para el IPS"; según el siguiente detalle:

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	25101703-001	Ambulancia Convencional	unidad	unidad	4	247.000.000	988.000.000
2	25101507-003	Camioneta Furgoneta para Traslados de Alta	unidad	unidad	4	221.700.000	886.800.000
3	25101703-001	Ambulancia Convencional para Traslado Simple	unidad	unidad	4	142.000.000	568.000.000
							2.442.800.000

SON: GUARANÍES DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO.

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Juan Manuel Del Puerto G. Secretaria General Instituto de Previsión Social

RESOLUCIÓN Nº 003-010/11

2º) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a través del Departamento de Contratos elabore el Contrato correspondiente.----------

3º) Autorizar a la Presidencia del Consejo de Administración conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora a la suscripción del respectivo Contrato.----------

4º) Dejar establecido que Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento de Transporte, será el encargado de la administración del Contrato.----------

5º) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos para el pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago conforme al marco legal correspondiente.-

6º) Imputar la erogación al Rubro y ejercicio correspondiente.----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.